

RESOLUCION No. 00.C.DIC 082**EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO**

QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Constitución de la Compañía **"ROSA VEINTIMILLA E HIJOS CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja el 1 de Junio de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE Departamentos Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe N° 128.-DJ-00 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la compañía **"ROSA VEINTIMILLA E HIJOS CIA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Loja, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad del Cantón Loja y del Cantón Catamayo cumplan con lo siguiente : a.) Inscriban la transferencia de dominio que realiza la señora María Rosa Virginia Veintimilla Palacios en favor de la compañía **"ROSA VEINTIMILLA E HIJOS CIA. LTDA."** de los inmuebles constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y, b) Sienten en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que una vez cumplido con lo ordenado en el artículo anterior, se practique lo siguiente : a) Que el señor Notario Cuarto del cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública y esta



Resolución; y c) Que dichos Funcionarios sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón de estas anotaciones e inscripciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 08 FEB. 2000

DR. EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON:

De haber dado cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo literal a) de la resolución que antecede.-

Catamayo, 12 de junio de 2000

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad
Canton Catamayo - Loja



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.
Loja, 28 de junio del 2000.



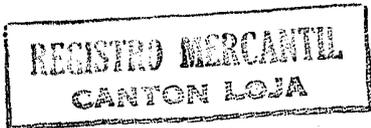
NOTARIO Ato. CANTON LOJA

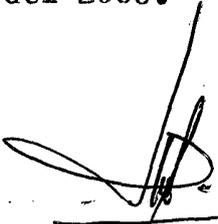


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 337,
y anota da en el repertorio con el No. 1640, juntamente con
la Escritura Pública de Constitución de la Compañia "ROSA -
VEINTIMILLA E HIJOS CIA.LTDA.", celebrada en la Notaria Cuar
ta del Cantón Loja, de fecha 1 de junio de 1999.

Loja, 30 de junio del 2000.





Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA